

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



VP

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00747-00

DEMANDANTE: AV VILLAS

DEMANDADO: JORGE SARMIENTO

Previo a tener en cuenta la notificación de que trata el Decreto 806 de 2020, alléguese constancia de la fecha en que fue recibida la notificación en la bandeja de entrada del destinatario

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **03 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT